

Identificador	REG Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Cert.Descubierto/ Prov. Apremio.	Resolución
					30/97016129433	
					30/98012025302	
					30/98016469114	
					30/99012658609	
					30/00012358355	

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Sevilla

2057 Notificación de resoluciones.

En los expedientes que se detallan a continuación, tramitados por los Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, ha recaído resolución del Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva en Sevilla de la Tesorería General de la Seguridad Social declarando incobrables los créditos que se especifican, con advertencia a los deudores por cuotas cuyo domicilio se desconoce en este Servicio que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

Lo que se notifica por este medio, para conocimiento de los afectados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, vigente a estos efectos, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26-noviembre-92.

Sevilla, 23 de diciembre 2003.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Luis García Delgado.

U.R.E.: 41/03.

N.º Expte.: 41030200002806

Reg.: 0611.

N.º Insc./afil.: 410097725690.

Deudor: Valle Murillo Concepción.

Importe: 1.665,06.

Causa: Insuf. bienes.

Periodo: 00,01.

F. Resolución: 21-11-03.

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, José Luis García Delgado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Valladolid

2059 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M.ª Jalón 20 - 47008 Valladolid, con n.º de teléfono 983-22-84-70 y de fax 983-22-84-73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos - embargo de cuentas bancarias - y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Identif.: 6 X2778524D

Nombre/Razón Social: Jalal Cherkaoui.

Domicilio: Rosario, 7

C.P.: 30201

Localidad: Cartagena

Expediente: 47/03/03/000712

Valladolid, 11 de diciembre 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Sevilla

2058 Notificación de embargo de cantidades.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 41/04 de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se sigue procedimiento administrativo de apremio contra los apremiados más abajo relacionados y a consecuencia del mismo se les ha remitido escrito de notificación de embargo de cantidades efectuado en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dichas notificaciones han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por lo que se les requiere para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en nuestras oficinas, a fin de darse por enterados y señalar el domicilio legal donde ser notificados, quedando advertidos de que, transcurrido el plazo indicado sin

efectuar la comparecencia, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y los artículos 59 al 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11-1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. del día 14-1-1999).

Contra dichas notificaciones de embargos podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), significándoles que el procedimiento no se suspenderá, sino en los casos y con las condiciones previstas en el citado artículo y en los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación antes citado.

Sevilla a 17 de noviembre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, José Díaz Moya.

Número de expediente: 4108 9101044236.

Deudor: Jorge Ibáñez Ruiz.

Domicilio: Calle Pulgara.

Localidad: Lorca.

C.P.: 30800.

Deuda: 4.847,64 euros.